



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 200

Fecha: 04 de diciembre de  
2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2012 00287	REPARACIÓN DIRECTA	ASDRUBAL JOSÉ OCHOA VÁSQUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A. – E.S.P. Y LA UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL (FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ, FRANCISCO RAMOS RÍOS, CARLOS VENGAL PÉREZ, GEOVANNY ORTIZ PÉREZ Y ARK LTDA)	09/FEBRERO/2016

**CONSTANCIA:** Hoy, cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO  
SECRETARIA